



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

DICTAMEN DE PROCEDENCIA

Toluca, Estado de México, a 22 de enero de 2017.

**CC. ASPIRANTES Y PARTICIPANTES
EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN,
ELECCION Y DESIGNACIÓN DE PRECANDIDATOS
A GOBERNADOR, EN EL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E S:**

Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, comisión constituida de conformidad con los artículos 3 y 23 numeral 1 inciso a), e) y f), 43 numeral 1 inciso d) y 44 de la Ley General de los Partidos Políticos, 50 bis 1 segundo, tercer y cuarto párrafo; 50 bis 3 fracción VI de los Estatutos del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 43 numeral 1 inciso d) en relación con el artículo 44 numeral 1 inciso b) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 55 Bis 3 fracción IV demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo; y con base en la *Convocatoria del Proceso Interno de Selección, Elección y Postulación de candidatos al cargo de Gobernador del estado de México, del Partido del Trabajo*, mediante la cual se establecieron las bases, requisitos y etapas del proceso interno, mismas que fueron dadas a conocer a todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y la ciudadanía en general, que desearan participar en el Proceso de Selección Interna; de conformidad con la Base Cuarta fracción IV, les informamos lo siguiente:

- De la presentación de sus solicitudes de registro para el Proceso de Selección Interna para precandidatos a Gobernador en el Estado de México en el marco del Proceso Electoral 2016-2017, esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos, analizó



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

detenidamente la solicitud y documentación presentada por cada aspirante, y evaluó el cumplimiento de las bases, requisitos legales y etapas establecidas en la Convocatoria publicada el día **17 de enero del 2017** en el Diario el Sol de Toluca y en la página de internet www.partidodeltrabajo.org.mx.

- De forma adicional se realizó una evaluación al perfil de cada aspirante tomando en cuenta los requisitos legales y los referidos en los Documentos Básicos del Partido, entre los cuales se encuentran la lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo, congruencia con los principios y su práctica política, compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo, no tener antecedentes de corrupción, entre otros.

Con base en la revisión anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE CUARTA FRACCION IV, INCISO D) DE LA CONVOCATORIA.

RESULTANDO

- Que con fecha 2 de septiembre se aprobó el calendario electoral por el Instituto Electoral del Estado de México, mismo que contiene el periodo de precampaña.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

- Que con fecha 17 de enero del 2017 el Partido del Trabajo publicó en el Diario *El Sol de Toluca* y en la página de internet www.partidodeltrabajo.org.mx, la *Convocatoria del Proceso de selección, elección, y postulación de candidatos al cargo de Gobernador*, para el estado de México, mediante la cual se establecieron las bases, requisitos y etapas para que todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y la ciudadanía en general del territorio del estado, que aceptaran y suscribieran los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, acudieran a participar en el Proceso de Selección y elección Interna de los Precandidatos.

Que de conformidad con la Base Cuarta Fracción IV de la Convocatoria, referida en el párrafo anterior, se estableció como fecha de registro de los aspirantes a precandidatos a Gobernador, el periodo del **19 al 20 de enero del 2017**, en la sede de las oficinas estatales del Partido del Trabajo, sito en Avenida Morelos Poniente número 1620 Colonia San Bernardino en Toluca, Estado de México, C.P. 50080; en el horario de 10:00 a las 18:00 horas.

- Que los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia son los siguientes:

TERCERA. Los aspirantes que pretendan su inscripción como precandidatos a Gobernador o Gobernadora deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Estado de México;
- II. Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 16 y 17 del Código Electoral del Estado de Estado de México;
- III. Reunir las características establecidas en los Estatutos del Partido del Trabajo:
 - a) Simpatía con el proyecto y los postulados del Partido del Trabajo.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

- b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.
 - c) No tener antecedentes de corrupción. (Lo que se acreditará con una carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en este supuesto).
 - d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.
 - e) Elaborar un escrito detallado con su trayectoria profesional y política, en caso de contar con ella.
 - f) Elaborar un documento en el que se expongan los motivos por los que aspiran a la candidatura.
- IV. La solicitud de registro de los aspirantes a precandidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:
- a) Nombre (s) y apellidos.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Edad.
 - d) Domicilio actual, tiempo de residencia.
 - e) Ocupación.
 - f) Clave de la credencial para votar.
 - g) Curp.
 - h) Cargo para el que se postula.
- V. La solicitud de registro como precandidatos se acompañará de la siguiente documentación:
- a) Copia del acta de nacimiento.
 - b) Copia legible de la credencial para votar con fotografía por ambos lados.
 - c) Declaración de la aceptación de la precandidatura.
 - d) Constancia de residencia expedida por la autoridad facultada o competente para ello.
 - e) Constancia de inscripción en la lista nominal de electores.
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Estado de México y el Código Electoral del Estado de México, y que no se



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

encuentra inhabilitado para ocupar un cargo público y que no cuenta con antecedentes penales.

- g) En su caso, constancia de separación del cargo o la función pública, en los términos que dispone el artículo 68 de la Constitución Local;
- Que una vez presentada la solicitud de registro de los aspirantes a precandidatos, esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, órgano debidamente facultado, emite el presente Dictamen para informar al interesado sobre la procedencia de su registro como precandidatos al cargo para el que se hayas postulado, en estricto apego a lo establecido en la Base Cuarta fracción II inciso d) de la Convocatoria, mediante publicación en estrados de las oficinas Estatales y Nacionales del Partido del Trabajo.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos es competente y tiene facultades para resolver o emitir dictamen sobre la procedencia o negativa de registro del aspirante a precandidato del Partido del Trabajo en el marco del proceso interno de selección de precandidatos para el cargo de Gobernador del Estado de México de conformidad con los artículos 43 numeral 1 inciso d) y 44 de la Ley General de los Partidos Políticos, en relación con el artículo 50 bis 1 segundo, tercer y cuarto párrafo; 50 bis 3 fracción VI de los Estatutos del Partido del Trabajo, y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional quien otorgó tales facultades a esta Comisión.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

SEGUNDO: Que una vez transcurrido el plazo de registro, y recibida la documentación presentada por los aspirantes a precandidatos éste órgano colegiado se enfocó al análisis y revisión del expediente presentado, a fin de determinar si la solicitud se apega a lo establecido en la convocatoria respectiva.

TERCERO: Que tomando en cuenta el perfil de los aspirantes, con base a los requerimientos establecidos en los documentos básicos del Partido del Trabajo, y una vez realizado un análisis minucioso e integral del expediente de cada aspirante, este órgano colegiado determina, que se cumplieron los requisitos por parte de los aspirantes a precandidatos de cuya solicitud, la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos:

RESUELVE

PRIMERO: se declara procedente el registro de los siguientes precandidatos para el cargo de Gobernador del Estado de México cuya solicitud fue recibida conforme a nuestra ***Convocatoria para el Proceso de Selección Interna y Elección de precandidatos***, publicada el 17 de enero del año en curso, registros que cumplieron con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México y la convocatoria respectiva a la que se ha hecho referencia.

EN CONSECUENCIA, EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS PARA EL CARGO DE GOBERNADOR, DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO QUE SE INSERTAN A CONTINUACION RESULTAN PROCEDENTES.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

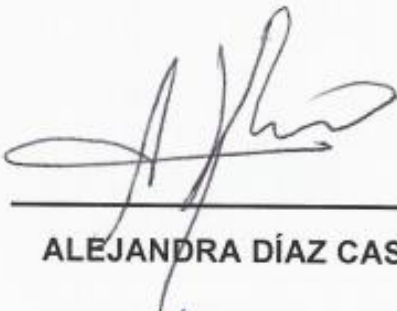
C. OSCAR GONZALEZ YAÑEZ
C. CESAR MALDONADO PEREZ
C. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SANCHEZ

SEGUNDO: Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos.

TERCERO: En cumplimiento a lo establecido en la Base Cuarta, fracción IV inciso d) de la Convocatoria, publíquese este Dictamen en los estrados de las oficinas Estatales y en la página web, para información de los interesados, donde se darán por notificados de acuerdo con las Bases de la Convocatoria.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS
INTERNOS.**



ALEJANDRA DÍAZ CASTILLO



ANTONIO RÍOS PAEZ




ARACELI TORRES FLORES



EZEQUIEL MONTOYA JIMÉNEZ



JILIAN GRANADOS BALADRÁN



MARCOT DE LOS SANTOS LARA